**SICAV ODDO BHF**
*Sociedad de inversión de capital variable*
Domicilio social: 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil (R.C.S.) de Luxemburgo con el n.º B67580

(la «**Sociedad**»)

---

**Notificación a los accionistas de la Sociedad**

---

**IMPORTANTE:**
**ESTA CARTA EXIGE UNA ATENCIÓN INMEDIATA.**
**SI TIENE CUALQUIER DUDA SOBRE SU CONTENIDO,**
**CONSULTE A UN ASESOR PROFESIONAL INDEPENDIENTE.**

Luxemburgo, 13 de noviembre de 2026

Estimado/a Accionista:

Por la presente, el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo de administración**») le informa de su decisión de realizar los siguientes cambios (los «**Cambios**») en el folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»).

Los términos no definidos que figuran con mayúscula inicial en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto con fecha de 6 de julio de 2026 y, en su caso, en los estatutos sociales de la Sociedad (los «**Estatutos**»).

Estos Cambios, que se describen con más detalle a continuación, consisten principalmente en los siguientes elementos clave:

## I. <u>Introducción de las Clases de acciones UCITS ETF</u>

Se modificará el Folleto para permitir la emisión y la cotización de Clases de acciones con la denominación «**UCITS ETF**» en relación con los siguientes Subfondos:

- ODDO BHF Euro High Yield Bond;
- ODDO BHF Euro Credit Short Duration;
- ODDO BHF Artificial Intelligence; y
- ODDO BHF Green Planet.

Las Clases de acciones UCITS ETF estarán disponibles para los participantes autorizados en el mercado primario y para los inversores en el mercado secundario a través de las bolsas de valores en las que coticen las Clases de acciones correspondientes.

En consecuencia, el Folleto se completará con disposiciones relativas, entre otras cuestiones, a:

- la cotización y la negociación de las Clases de acciones UCITS ETF;
- suscripciones y reembolsos en el mercado primario;
- compras y ventas en el mercado secundario;
- el papel de los participantes autorizados y los creadores de mercado;
- la compensación y la liquidación de las Clases de acciones UCITS ETF;
- suscripciones y reembolsos en efectivo o en especie;
- el cálculo y la publicación de un valor liquidativo indicativo;
- la publicación de información sobre la composición de la cartera;
- los costes y los gastos correspondientes; y
- los riesgos específicos que se asocian con las inversiones en Clases de acciones UCITS ETF y con la negociación en el mercado secundario.

En el Folleto también se indicarán el precio de suscripción inicial, los importes mínimos de inversión inicial y posterior, las comisiones de suscripción y reembolso y, cuando proceda, las comisiones de gestión y de rentabilidad que resulten de aplicación a las Clases de acciones UCITS ETF.
La introducción de las Clases de acciones UCITS ETF no modificará los derechos ni las características de las Clases de acciones existentes.

## II. Liquidación

Se modificará el Folleto para establecer que el plazo de liquidación de tres Días hábiles aplicable a las solicitudes de Acciones en el Mercado primario podrá acortarse en relación con uno o varios Subfondos, previa notificación a los inversores pertinentes mediante una carta a los accionistas publicada en el sitio web de la Sociedad gestora.

## III. Admisión a negociación de tókenes de valores en un sistema de negociación y liquidación basado en tecnología de registro distribuido (TRD) (DLT TSS)

Se modificará el Folleto para establecer que los tókenes representativos de valores puedan admitirse a cotización en un sistema de negociación y liquidación basado en TRD («**DLT TSS**») autorizado en virtud del Reglamento (UE) 2022/858.

## IV. Introducción de las Clases de acciones AVD

Se modificará el Folleto para permitir la emisión de Clases de acciones con la denominación «**AVD**» en relación con los siguientes Subfondos:

- ODDO BHF Sustainable Euro Corporate Bond*;
- ODDO BHF Euro High Yield Bond;
- ODDO BHF Euro Credit Short Duration;
- ODDO BHF US Equity Trend;
- ODDO BHF Global Credit Short Duration*; y
- ODDO BHF Global High Yield Bond*.

**Este Subfondo no está registrado en España.*

Las Clases de acciones AVD podrán ofrecerse a entidades que actúen en nombre de planes de pensiones, de ahorro para la jubilación o de inversión a largo plazo similares, en lo que se incluyen los planes que se prevén en el marco del «Altersvorsorgedepot» alemán o de regímenes nacionales comparables.

Las suscripciones a las Clases de acciones AVD se someterán a la aprobación previa de la Sociedad gestora y a la formalización de un contrato por escrito con esta.

El precio de suscripción inicial, los importes mínimos de inversión inicial y posterior, las comisiones de suscripción y reembolso, así como las comisiones de gestión que resulten de aplicación a las Clases de acciones AVD se detallarán en el Folleto.

La introducción de las Clases de acciones AVD no modificará los derechos ni las características de las Clases de acciones existentes.

## V. Modificación de la política de inversión de ODDO BHF Credit Opportunities

Se modificará la política de inversión de ODDO BHF Credit Opportunities para aumentar, del 5% al 20% de su patrimonio neto, el riesgo accesorio máximo que se deriva del uso de operaciones a plazo sobre divisas con fines de cobertura.

El objetivo de esta modificación consiste en ofrecer una mayor flexibilidad en la gestión de las exposiciones cambiarias del Subfondo. El uso de este tipo de operaciones seguirá teniendo fines de cobertura y seguirá estando sujeto a las restricciones de inversión y a los requisitos de gestión de riesgos que resulten de aplicación.

**De conformidad con el Anexo 3 de las Directrices sobre el procedimiento de identificación electrónica para el Folleto y el Documento de oferta de los OIC, la modificación que se ha descrito con anterioridad se ha considerado significativa a efectos de la presente Notificación.**

Además, se modificará el Folleto en lo que respecta a ODDO BHF Global Navigator*, con el fin de aclarar que el importe medio de las comisiones de gestión cobradas por los fondos subyacentes en los que invierte el Subfondo no superará el 0,50% anual de la parte del patrimonio neto del Subfondo que se invierta en dichos fondos subyacentes.
**Este Subfondo no está registrado en España.*

## VI. Modificación de la política de inversión de ODDO BHF Global Navigator*

Se modificará la política de inversión de ODDO BHF Global Navigator* con el fin de permitir que el Subfondo obtenga una exposición indirecta de hasta el 10% de su patrimonio neto a criptoactivos mediante inversiones en valores mobiliarios admisibles, tales como materias primas cotizadas y fondos cotizados.
**Este Subfondo no está registrado para su comercialización en España.*

Dichos instrumentos deben:

- cumplir en todo momento los requisitos para ser considerados valores mobiliarios de conformidad con la legislación y la normativa luxemburguesas aplicables; y
- no integrar derivados.

El Subfondo no invertirá directamente en criptoactivos ni en monedas virtuales.

El Folleto también se completará con una advertencia específica sobre los riesgos relacionados con las inversiones cuya rentabilidad se vea influida, total o parcialmente, por los criptoactivos o los mercados de criptoactivos. Dichas inversiones pueden verse expuestas a una volatilidad significativa, a limitaciones de liquidez, a riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, a riesgos operativos y a un marco jurídico y normativo en constante evolución.

**De conformidad con el Anexo 3 de las Directrices sobre el procedimiento de identificación electrónica para el Folleto y el Documento de oferta de los OIC, la modificación que se ha descrito con anterioridad se ha considerado significativa a efectos de la presente Notificación.**

## VII. Modificaciones relativas a ODDO BHF Green Planet

El objetivo y la estrategia de inversión de ODDO BHF Green Planet se modificarán para reflejar los cambios en la forma en que el Subfondo identifica y selecciona a las empresas que contribuyen a la transición ecológica, a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este.

Las modificaciones incluirán, en particular:

- modificaciones en la descripción del tema «transición ecológica»;
- modificaciones en los procesos de selección cuantitativa y fundamental y de construcción de carteras;
- modificaciones de la discrecionalidad que se ha concedido al equipo de gestión para corregir sesgos relacionados con factores, sectores y zonas geográficas;
- la introducción de la posibilidad de obtener exposición a materias primas cotizadas; y
- la incorporación del riesgo relacionado con los precios de las materias primas.

La información precontractual correspondiente, prevista en el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), también se modificará para reflejar la nueva formulación del objetivo de inversión sostenible del Subfondo, con el fin de actualizar determinadas exclusiones sectoriales y la información relacionada con las principales incidencias adversas (PIA), y para aclarar que las inversiones en energía nuclear, además del gas fósil, no quedarán excluidas, aunque no se prevé una proporción mínima de actividades que se ajustan la taxonomía relacionadas con la energía nuclear o el gas fósil.

La proporción mínima de inversiones sostenibles permanecerá inalterada en el 90%.

**De conformidad con el Anexo 3 de las Directrices sobre el procedimiento de identificación electrónica para el Folleto y el Documento de oferta de los OIC, la modificación que se ha descrito con anterioridad se ha considerado significativa a efectos de la presente Notificación.**

## VIII. Modificaciones en las estrategias de inversión relacionadas con los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) y en la información precontractual de determinados Subfondos

### A. Modificaciones relativas a determinados Subfondos de renta fija

Se modificarán los elementos relacionados con los criterios ESG de las estrategias de inversión y la información precontractual correspondiente de los siguientes Subfondos:

- ODDO BHF Euro High Yield Bond;
- ODDO BHF Euro Credit Short Duration;
- ODDO BHF Global Credit Short Duration*;
- ODDO BHF Global High Yield Bond*;
- ODDO BHF Global Target 2031;
- ODDO BHF Global Target IG 2031*; y
- ODDO BHF Laufzeitfonds 2032*.

**Este Subfondo no está registrado en España.*

Las modificaciones sustituirán determinados compromisos vinculantes relativos a la calificación ESG y/o complementarán las estrategias pertinentes con compromisos vinculantes en materia de intensidad de carbono y cobertura de datos.

En particular, los Subfondos en cuestión se comprometerán a mantener una intensidad de carbono inferior a la de su índice de referencia o universo de inversión respectivos, así como a cumplir unos niveles mínimos de calificación ESG y de cobertura de datos sobre la intensidad de carbono.

En el caso de los fondos ODDO BHF Global Credit Short Duration* y ODDO BHF Global High Yield Bond*, también se introducirán exclusiones sectoriales adicionales, mientras que se eliminarán las referencias actuales a las exclusiones aplicables a los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París.

Los compromisos mínimos de inversión sostenible vigentes de los Subfondos correspondientes se mantendrán sin cambios.

En el caso del fondo ODDO BHF Global Target IG 2031*, los requisitos relativos a la calificación ESG y a la cobertura de datos sobre la intensidad de carbono se ajustarán de tal forma que queden cubiertos al menos el 75% de los emisores incluidos en la cartera de títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con calificación crediticia de alto rendimiento, y al menos el 90% de los emisores incluidos en la cartera de títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con calificación crediticia «investment grade».
**Este Subfondo no está registrado en España.*

**B. ODDO BHF Artificial Intelligence**

La información precontractual de ODDO BHF Artificial Intelligence se modificará de la siguiente manera:

- se eliminará la exclusión actual basada en determinadas calificaciones ESG;
- se eliminará el compromiso de reducir el universo de inversión inicial en, como mínimo, un 20%; y
- se modificarán las exclusiones específicas por sectores.

Los compromisos actuales de invertir, como mínimo, el 90% del patrimonio neto del Subfondo en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y de mantener

una intensidad de carbono al menos un 30% inferior a la del índice MSCI World NR permanecerán inalterados.

### C. ODDO BHF US Equity Trend

La información precontractual del fondo ODDO BHF US Equity Trend se modificará para introducir un compromiso mínimo vinculante de invertir el 20% del patrimonio neto del Subfondo en inversiones sostenibles.

La información facilitada se completará además con datos relativos a:

- la metodología utilizada para identificar inversiones sostenibles;
- la evaluación del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»;
- la consideración de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad; y
- las medidas de salvaguarda que se aplican para garantizar la conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, en lo que se incluye la aplicación de las listas de exclusión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.

Asimismo, se reforzará la exclusión vigente relativa a las centrales eléctricas de carbón reduciendo el umbral aplicable del 15% al 10% de la combinación de producción o la capacidad instalada de una empresa.

**De conformidad con el Anexo 3 de las Directrices sobre el procedimiento de identificación electrónica para el Folleto y el Documento de oferta de los OIC, las modificaciones de las estrategias de inversión relacionadas con los criterios ESG y la información precontractual de determinados Subfondos que se describen con anterioridad se han considerado significativas a efectos de la presente Notificación.**

## IX. Riesgo adicional relacionado con los accionistas significativos

El Folleto se completará con una advertencia general sobre los riesgos relativa a las circunstancias en las que una proporción significativa de las Acciones de un Subfondo esté en manos o bajo el control de un único accionista o de un número limitado de accionistas.

En concreto, las solicitudes de suscripción o reembolso de cuantía considerable por parte de dichos accionistas pueden afectar a:

- las decisiones de inversión y desinversión del Subfondo correspondiente;
- la liquidez de su cartera;
- sus costes de operación;
- su rentabilidad; y
- la continuidad de su operativa.

## X. Otras modificaciones

El Folleto también se modificará para incluir las actualizaciones derivadas de los cambios que se describen con anterioridad, tanto normativas como operativas y de redacción, entre las que se incluyen:

- modificaciones de los apartados relativos a la forma de las Acciones, la negociación, la liquidación, la cotización, las suscripciones, los reembolsos y las conversiones;
- la inclusión de los costes y los gastos relacionados con la cotización y el funcionamiento de las Clases de acciones UCITS ETF;
- disposiciones relativas al cálculo y la publicación de un valor liquidativo indicativo para las Clases de acciones UCITS ETF;
- actualizaciones del Glosario; y
- otras aclaraciones menores, correcciones y modificaciones para garantizar la coherencia.

***Los accionistas de los siguientes Subfondos que no estén de acuerdo con los Cambios pertinentes podrán solicitar el reembolso (sin que se cobre comisión de reembolso alguna) de sus Acciones en el plazo de un mes, que empezará el 13 de noviembre de 2026 y terminará el 13 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas (mediodía), hora de Luxemburgo.***

- ***ODDO BHF Credit Opportunities;***
- ***ODDO BHF Global Navigator*;***
- ***ODDO BHF Global High Yield Bond*;***
- ***ODDO BHF Green Planet;***
- ***ODDO BHF Euro High Yield Bond;***
- ***ODDO BHF Euro Credit Short Duration;***
  ***ODDO BHF Global Credit Short Duration*;***
- ***ODDO BHF Artificial Intelligence;***
- ***ODDO BHF Global Target 2031;***
- ***ODDO BHF Global Target IG 2031*;***
- ***ODDO BHF US Equity Trend; y***
- ***ODDO BHF Laufzeitfonds 2032*.***

**Este Subfondo no está registrado en España.*